H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN F/46-I/2012

ARCHIVO DE BASES

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRULICO DE LA CALLE MADRE ALEJANDRA TRAMO: DE MADRE TIERRA A MADRE FABIOLA EN LA COL. 10 DE MAYO Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CERRO HERMOSO EN SU TRAMO: CERRO DEL CUBO A CERRO DE LOS MILAGROS EN LA COL. ARBOLEDAS DE LOS CASTILLOS

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-1

MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-2

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SU UBICACIÓN FISICA Y VIDA UTIL, ASI COMO LA PROPIEDAD O DISPOSICIÓN DE LA MISMA.

ANEXO T-2

DATOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
CONCURSO:	FECHA:	

NOMBRE GENERICO	UBICACIÓN FÍSICA	VIDA UTIL	PROPIA RENTADA	DISPOSICIÓN DE LA MISMA

QUE LA MAQUINARIA RELACIONADA SEA LA ADECUADA Y SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS Y ESTA SE DEBERÁ DE ENCONTRAR EN BUEN ESTADO.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-2A

EN CASO DE ARRENDAMIENTO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIADA DE LA MISMA.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-3

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ANEXO T-3 A FORMATO DE **PROGRAMA DE TRABAJOS, (BARRAS)** POR PARTIDAS.

ANEXO T-3 B FORMATO DE **PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO,** (BARRAS).

ANEXO T-3 C FORMATO DE **PROGRAMA DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMAMENTE,** (BARRAS) .

ANEXO T-3 D FORMATO DE **PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION,** (BARRAS).

ANEXO T-3 E FORMATO DE **PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS,** (BARRAS).

DEFINIENDO PERFECTAMENTE EN CADA UNO EL INICIO Y TERMINO.

(PUEDEN SER UTILIZADOS SUS PROPIOS FORMATOS SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LA INFORMACION SOLICITADA POR LA DIRECCION).

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-4

MANIFESTACION ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARA Y LOS MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR QUE INCLUYAN SU INSTALACION, EN TERMINOS DEL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASI COMO DE ENCONTRARSE EN ESE SUPUESTO, DETERMINANDO LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA EMPRESA EJECUTARA Y LA MANERA EN QUE CUMPLIRA SUS OBLIGACIONES ANTE LA CONTRATANTE, EN CASO DE QUE NO VAYA A SUBCONTRATAR, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-5

RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES.

ANEXO T-5

CONTRATISTA		ANEXO T-5

RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA O CON PARTICULARES, VIGENTES A LA FECHA

CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELEFONO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO	IMPORTE EJERCIDO	AVANCE FISICO (PORCENTAJE)	FECHA DE TERMINACION

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-6

MODELO DE CONTRATO
(FIRMADO DE CONFORMIDAD)

Presidencia Municipal de León.	**CONTRATO FEDERAL**

H-_____09

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., Representado en este acto por el C.ARQ. MARIO ONTIVEROS OROZCO, en su carácter de Director General de Obra Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la empresa denominada: _____, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. _____ en su carácter de: representante legal a quién en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", acto jurídico que se celebra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI,3, 24, 27, 45 fracción I, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, instrumento que se formaliza de acuerdo con las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara " EL CONTRATANTE" a través de su representante:

a) Ser una Institución de Orden Público autónomo para su Gobierno Interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

b) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir Contratos de Obra Pública conforme a la autorización otorgada al Titular de Obras Públicas por parte del H. Ayuntamiento en sesión de fechas 16 de Abril de 1998 y 10 de Octubre del 2009.

c) Que conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada para el Municipio de León, Gto., debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 23 de Octubre de 2009, en que se determinan las funciones y estructura orgánica general de la Administración Pública, la Dirección General de Obra Pública asume en nuestro municipio las funciones y atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren a la Dirección de Obras Públicas, como es el caso de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

d) Que el ARQ. MARIO ONTIVEROS OROZCO acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre del 2009.

e) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir el Contratos de Obra Pública conforme a la Autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de abril de 1998. f) Que el ARQ. MARIO ONTIVEROS OROZCO acredita su carácter de Director de Obras Públicas con copia certificada de su nombramiento otorgado en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de Octubre de 2009.

g) Tener su domicilio en el Palacio Municipal, zona centro, de esta ciudad de León, Guanajuato.

h) Estar inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo la cédula numero MLE 850101 TS0.
i) Que el presente contrato de obra pública se adjudico el día _____ del mes de Octubre del 2009 mediante el proceso de contratación de: 2 y que para cubrir el importe derivado del mismo, se emplearán recursos provenientes de FEDERACIÓN

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. 13543 de fecha 25/04/2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 13 en legal ejercicio en este parido judicial de la ciudad de LEON, GTO.. Lic. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA, que contiene el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el Folio mercantil No. M20*003374 del Tomo 456217

2.- Que comparece a la firma del contrato en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO como lo acredita con lo establecido en la cláusula TERCERO del testimonio de la Escritura Pública No. 7859 de fecha 03/04/2008, tirada ante la fe del Notario Publico No. 02 en legal ejercicio en este partido judicial Lic. LIC. JOSE LUIS ANDRADE NAVA, que contiene el acta constitutiva de la misma, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio No. 21105* del Tomo 20

3.- Que su representada cuenta con capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra. Objeto de este contrato; que dispone de la organización y elementos necesarios para ello.

4.- Tener conocimiento previo del proyecto, precios unitarios, volúmenes aproximados de la obra y calendarios de pagos, ubicación de la obra; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

5.- Conocer también las bases y normas legales vigentes del Gobierno Estatal y federal para contratar y ejecutar obras públicas, mismas que serán aplicables en lo procedente en el presente contrato.

6.- Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el con el presente contrato, el ubicado en la calle LA PAZ ZONA CENTRO número 517 de la ciudad de LEON, GTO. C.P.37000 Teléfono 7-16-19-23 Y CEL 154 16 15

7.- Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.:
3 REGISTRO DE LA C.M.I.C.:
4 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS:

8.- Conviene y acepta que, de las estimaciones que se le cubran, se haga la siguiente deducción el 5/1000 (cinco al millar), del importe de cada estimación por concepto de inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaria de la Función Pública

III.- Ambas partes declaran reconocerse la personalidad que ostentan en el presente contrato y exponen su libre voluntad en someterse la tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "EL CONTRATANTE" hasta concluir, la obra pública consistente en PAVIMENTACION DE LA CALLE RENACIMIENTO TRAMO: CAMINO AL POTRERO A BLVD. DELTA COL. NUEVO AMANECER

De igual manera, "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras materia del presente contrato el día 26 del mes de Octubre del 2009, así como a terminarlas el día 26 del mes de Diciembre del 2009.

SEGUNDA.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: $1,709,409.92 (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO, cantidad que se fijó como importe total para la realización de las obras del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA.- Ampliación del plazo y monto: Convienen las partes que el plazo y el monto del contrato de obra pública, referido en las cláusulas primera y segunda de este contrato respectivamente, podrán ser ampliados mediante convenios. Sin embargo en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, si las modificaciones exceden el 25 por ciento del plazo o del monto pactados, considerados conjunta o separadamente, pero no varán el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, por lo que "EL CONTRATISTA" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del o de los convenios según corresponda.

CUARTA.- Planos, especificaciones y programa: las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo, especificaciones y demás documentos que constituyeron el proyecto inicial, mismos que forman parte integral de este contrato.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesario modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá y resolverá sobre la propuesta de las modificaciones sugeridas y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas.

Estas modificaciones se consideran incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará A "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30.00% del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de $512,822.98 (QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 98/100 M.N.) IVA INCLUIDO, y será puesto a su disposición con antelación a la fecha de inicio de las materia de este instrumento. El atraso en la entrega del anticipo será motivo par definir en igual plazo el programa de ejecución pactado, en los términos del artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas. El anticipo se deducirá proporcionalmente de cada estimación

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" las estimaciones generadas por la obra ejecutada debidamente autorizadas por la supervisión en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" conviene y expresa su conocimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" de que de las estimaciones que se le cubran, se haga la siguiente deducción el 5/1000 (cinco al millar), del importe de cada estimación por concepto de inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaria de la Función Pública.

SÉPTIMA.- Acuerdan las partes que cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de la obra, la liquidación correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "El CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento del presente contrato otorgue "El CONTRATISTA".

OCTAVA.- Convienen las partes que en caso de existir inconformidad por parte de "EL CONTRATISTA" respecto a las estimaciones o a la liquidación, deberá hacerse valer por escrito ante "El CONTRATANTE" dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación de que se trate; concluido dicho término, se tendrá por aceptada tácitamente la estimación y/o liquidación renunciando expresamente desde este momento a cualquier acción de pago que prevea la legislación, liberando desde este momento de cualquier tipo de responsabilidad a "EL CONTRATANTE".

NOVENA.- Modificaciones a los planos, especificaciones, programa y variaciones de las cantidades de trabajo: Ambas partes convienen que "El CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las mensualidades de la obra por lo cual hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan al costo total de la obra, quedará establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente.

DÉCIMA.- Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán a base de precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos o indirectos que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar la obra a "EL CONTRATISTA", regirán hasta la terminación del presente contrato y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de trabajo pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento previsto por el artículo 57 fracción II de la Ley de Obra Pública y servicos relacionados con las mismas, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, La aplicación del procedimiento de ajuste se sujetará a las reglas previstas en el artículo 58 de la Ley antes citada.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar la obra a "EL CONTRATISTA", deberán regir hasta la terminación del presente contrato y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Trabajos Extraordinarios: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice con los precios unitarios establecidos. En caso contrario "EL CONTRATANTE"

no estará obligado a realizar pago alguno por esos conceptos por lo que "EL CONTRATISTA" libera desde este momento a "EL CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad, renunciando a cualquier acción de pago en contra de éste.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a este de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos considerado en las tarjetas de precios unitarios, previa solicitud y autorización por escrito en un lapso que no exceda de 7 días naturales a la presentación de los mismos en la obra, fecha que deber asentarse en bitácora, anexando a la solicitud los análisis correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Garantías: "EL CONTRATISTA" se obliga con "El CONTRATANTE" a otorgar las siguientes fianzas:

A) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes al fallo por el valor del 10% del importe total de este contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato. Acuerdan las partes en que de no otorgarse dicha garantía no se considerara formalizado el presente documento y se procederá en términos de la Ley de la materia. La vigencia de esta garantía será hasta que las obras de este contrato hayan sido recibidas en su totalidad y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", y una vez concluidos los trabajos,"EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, por lo que previamente a la recepción de los trabajos "EL CONTRATISTA", deberá constituir fianza por el equivalente a diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos.

B) Garantía de Anticipo.- Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes al fallo y por la totalidad del monto del anticipo.esta fianza se liberará una vez que se haya amortizado el mismo.

Las garantías citadas deberán ser otorgadas por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor y satisfacción, de la Tesorería Municipal de León, Gto., en los términos del artículo 49 fracción III de la Ley de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- Control y Vigilancia: Ambas partes acuerdan que "El CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito e inclusive en la Bitácora de obra que forma parte del este contrato, las instrucciones pertinentes a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

"EL CONTRATISTA" se obliga a tener personal profesional especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Suspensión de las obras y trabajos: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada o por razones de interés público, sea cuál fuere el proceso en que se encuentren, sin que ello implique su terminación anticipada en forma definitiva, notificándole a "EL CONTRATISTA" por escrito tal situación. Cuando la suspensión exceda del plazo total señalado para la ejecución de las obras, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" únicamente los daños causados por la suspensión, esto es, los gastos no

recuperables que hubiese efectuado hasta la fecha de la suspensión, previo estudio que realice "EL CONTRATANTE" a fin de acreditar dichos gastos.

DÉCIMA SEXTA.- Entrega y recepción de las obras, trabajos y liquidaciones: "EL CONTRATISTA" entregará las obras y trabajos en el plazo convenido en las cláusula primera del presente contrato y de acuerdo al proyecto, especificaciones y programas establecidos por las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan en que cualquier daño a las obras así como la conservación de las mismas hasta el momento de su entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA" por lo que ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente, se consideran como una aceptación de las obras, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar la obra faltante, mal ejecutada, con defectos por vicios ocultos o el pago de lo indebido.

DÉCIMA OCTAVA.- Responsabilidades del Contratista.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a los intereses de "EL CONTRATANTE", o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la obra cuando esta no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones y calidad establecida que por escrito le proporcione "EL CONTRATANTE" por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA" y de forma inmediata.

"EL CONSTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad en el lugar de la obra, así como a los demás reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

DÉCIMA NOVENA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE" en los términos del Art. 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas. En todo caso "EL CONTRATISTA" seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos obra y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA" .

Acuerdan las partes que para el caso de que hubiere cobros en exceso por parte de "EL CONTRATISTA" estos causaran un interés de CPP (Costo Porcentual Promedio + 2 puntos) vigente en el momento de pago y hasta que "EL CONTRATISTA" reembolse el importe a la Tesorería Municipal.

VIGÉSIMA.- "EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de "EL CONTRATANTE" en relación con la materia y objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL: Convienen las partes que si "EL CONTRATISTA" no concluye la obra objeto del presente contrato en la fecha señalada, o incurre en incumplimiento del programa de trabajo que se anexa al presente como parte integral del mismo, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 5/10,000 por día del monto del contrato.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra correspondiente, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA"

La evaluación e importe de los desfasamientos se harán los días 15 y últimos de cada mes, y se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por la Dirección correspondiente, siendo las penas convencionales a ese momento, provisionales durante el transcurso de la obra y adquirirá carácter definitivo al concluir ésta. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en el periodo de ejecución contratado. La pena convencional se hará efectiva aún y cuando el desfasamiento sea menor o igual al 10%.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que solo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél,"EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la Fianza otorgada a favor del Municipio de León, Gto. para garantizar el fiel cumplimiento de la Obra contratada.

Cuando "EL CONTRATISTA" no presente programa de trabajo y en tanto no lo haga, se considerará que dicho programa obedece al resultado de dividir proporcionalmente el monto total contratado entre el plazo global de ejecución, tomando de base períodos mensuales. Las penas señaladas son independientes de las que se convengan para asegurar el interés general, respecto de las obligaciones especificadas de cada contrato y serán sin perjuicio de la facultad que tiene la contratante para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

VIGÉSIMIA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION: las partes convienen que serán causas de terminación anticipada del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE" las siguientes:

I- Por la voluntad de las partes.

II.- Por ser imposible la realización del mismo; y

III.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

A.- "EL CONTRATISTA" suspenda injustificadamente las obras o se niegue a reparar o reponer las obras que rechace "EL CONTRATANTE" por no ajustarse a las especificaciones de calidad o defectuosas.

B.- Cuando "EL CONTRATISTA" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa de trabajo y en el presente contrato.

C.- "EL CONTRATISTA" ceda parcialmente o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "EL CONTRATANTE".

D.- "EL CONTRATISTA" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato, obligándose a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional, que podrá ser hasta por el monto de la garantía otorgada a juicio de "EL CONTRATANTE".

En caso de rescisión de contrato se acturá de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas

El procedimiento para proceder a la rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", hechos constitutivos de la Rescisión Administrativa, para que dentro del termino de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL CONTRATANTE" resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo establecida en la fracción I.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las estimaciones deberán presentarse para su pago hasta por un porcentaje del 90% físico, no se pagará ninguna estimación arriba de este porcentaje sin cuadro de prefiniquito.

Las estimaciones que se presenten con un porcentaje arriba del porcentaje indicado, deberán presentar el cuadro de prefiniquito, en el entendido que si de este se deriva que el costo de la obra sea menor a lo contratado "EL CONTRATISTA" deberá de amortizar el total del anticipo en las estimaciones pendientes de cobrar.

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar una última estimación por el 10% restante la cual deberá contener la información siguiente: PRESUPUESTO DEFINITIVO, PLANOS DEFINITIVOS DE OBRA, ACTAS DE ENTREGA, BITACORA, CUADRO DE FINIQUITO, MEMORIAS DE CALCULO EN SU CASO Y REPORTE FOTOGRAFICO DE TERMINACION DE OBRAS.

Asimismo, las partes contratantes acuerdan que una vez que "EL CONTRATISTA" o en su defecto el Supervisor asignado para esta obra informe a "EL CONTRATANTE" la conclusión de los trabajos que fueron encomendados, dentro de los diez días hábiles siguientes, verificará la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato. Una vez lo anterior, en los términos de lo previsto por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, dentro de los quince días naturales la Dependencia procederá a la recepción física de los trabajos, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán dentro de los siguientes diez días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de que exista desacuerdo entre las partes respecto del finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acude con "EL CONTRATANTE" para su elaboración dentro del plazo establecido, éste procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión, procediendo en de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

VIGÉSIMA QUINTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día desde el inicio de la obra, el señalamiento vertical y horizontal preventivo, que se requiera en esta obra.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros,"EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto el responsable de cubrir los daños y perjuicios ocasionados a estos por lo que deberá de sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública establezcan.

VIGÉSIMA SEXTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el Tiradero Oficial BANCO LA LOMA o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los espectaculares que le proporcionara "EL CONTRATANTE" los cuales serán reintegrados al finiquito de Obra, de no ser así, el costo de los mismos, será descontado de su liquidación final.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Convienen las partes que para el caso de que por cualquier causa existiesen costos fuera de los conceptos acordados en el presente contrato que no sean imputables a "EL CONTRATISTA" los mismos podrán ser cubiertos previa aprobación por escrito de "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA NOVENA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicio sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma.

TRIGÉSIMA.- "EL CONTRATISTA" pagará las Pruebas de Laboratorio necesarias para la ejecución de la obra y presentará a "EL CONTRATANTE" los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Jurisdicción: Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a la jurisdicción de los tribunales federales en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman en SEIS ejemplares en la ciudad de León, Gto., A los _____ días del mes de _____ del año de 2009.

"EL CONTRATANTE" "EL CONTRATISTA"

ARQ. MARIO ONTIVEROS OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

T E S T I G O S

ING. IGNACIO CAMACHO SANTOYO
COORDINADOR TÉCNICO DE LA DIR. GENERAL DE OBRA PÚBLICA

C.P. GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SUB'DIR. GENERAL DE OBRA PUBLICA
DIRECTORA DE CONTROL DE PROCESOS

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-7

BASES Y REQUISITOS
(FIRMADOS DE CONFORMIDAD)

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN GUANAJUATO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA EXPIDE LAS SIGUIENTES:

CONVOCATORIA

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA, LEERLA CON DETENIMIENTO, PARA EVITAR CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, LO CUAL SERÍA, MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

BASES Y REQUISITOS

LOS CONTRATISTAS INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. F/046-I/2012 OMO PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR LA OBRA PUBLICA: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRULICO DE LA CALLE MADRE ALEJANDRA TRAMO: DE MADRE TIERRA A MADRE FABIOLA EN LA COL. 10 DE MAYO Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CERRO HERMOSO EN SU TRAMO: CERRO DEL CUBO A CERRO DE LOS MILAGROS EN LA COL. ARBOLEDAS DE LOS CASTILLOS,** DEBERAN SUJETARSE PARA INTEGRAR Y FORMULAR SU PROPOSICION A LAS BASES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.-
LA OBRA SE REALIZARA CON SUJECION A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUS REFORMAS Y ADICIONES Y SU REGLAMENTO EN LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, EN LOS QUE SE INCLUIRAN ESTUDIOS Y PROYECTOS, DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, PROGRAMA DE OBRA, PRESUPUESTO QUE CONTENDRA LOS CONCEPTOS, CANTIDADES DERIVADAS DE UNIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS PARA DETERMINAR EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

SEGUNDA.-
DENTRO DE ESTE MISMO RUBRO, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO ESTARAN SUJETAS A CORRECCIONES NI A NEGOCIACION, POR LO QUE DEBERAN PRESENTAR CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS QUE PERMITAN LA CORRECTA EVALUACION DE SUS PROPUESTAS.

TERCERA.-
EL CONTRATISTA DEBERA COMPENETRARSE A LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y ACCIDENTALES DE LA REGION DONDE SE REALIZARA LA OBRA YA QUE POSTERIORMENTE, NO ADUCIRA DESCONOCIMIENTO DE ESTOS FACTORES PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO, NI SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUARTA.-
PARA TAL EFECTO, SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 75 **DÍAS** NATURALES
FECHA DE INICIO: **31 DE AGOSTO DEL 2012**
FECHA DE TERMINACION: **14 DE NOVIEMBRE DEL 2012,** DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

QUINTA-
EL CONTRATISTA MANIFIESTARA POR ESCRITO CONOCER EL SITIO DE LA OBRA (DE ACUERDO AL ANEXO T-1)

SEXTA.-
LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SE PAGARAN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN 30 DIAS NATURALES, LAS QUE SERAN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS SEIS DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

G A R A N T I A S

SÉPTIMA.- EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A OTORGAR LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

A) EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A PRESENTAR DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FORMA DEL CONTRATO UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

DEL MISMO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ESTA GARANTIA DEBERA SER EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.

VIGENCIA.- ESTA GARANTIA DE OBRA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA; ASIMISMO EL CONSTRATISTA RESPONDERA DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE DEBERA PRESENTAR NUEVAMENTE UNA GARANTIA EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LA OBRA, O EN SU DEFECTO DEJAR SUBSISTENTE LA QUE ORIGINALMENTE PRESENTO, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES.

CANCELACION DE LA GARANTIA.- DICHA GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

DE LOS ANTICIPOS.- LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA EN CUESTION, OTORGARA AL CONTRATISTA UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO.

EL ANTICIPO, DEBERA AMORTIZARCE EN FORMA PROPORCIONAL CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO LIQUIDAR EN LA ULTIMA ESTIMACION EL SALDO POR AMORTIZAR, MISMOS QUE SERAN PUESTOS A DISPOSICION DEL CONTRATISTA CON ANTELACION A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL MISMO SERA MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO.

GARANTIA DE ANTICIPO.- EL CONTRATISTA, PODRA GARANTIZAR LA INVERSION DEL ANTICIPO, ESTA SE PRESENTARA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, GTO, Y SERA POR LA TOTALIDAD DEL PORCENTAJE CONCEDIDO.

VIGENCIA.- ESTA GARANTIA DEBERA PERMANECER VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTE INSOLUTO EL ANTICIPO.

CANCELACION.- SOLO PODRA CANCELARSE MEDIANTE AUTORIZACION EXPRESA DE LA CONVOCANTE.

RECURSOS

LAS OBRAS SERAN FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA HABITAT 2012.

AJUSTE DE COSTOS

OCTAVA- AJUSTE DE COSTOS.- EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS DEBERÁ PACTARSE EN EL CONTRATO Y SE SUJETARA A LO SIGUIENTE:

1.- LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO A LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA PROCEDERA EL AJUSTE DE COSTO EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

2.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS INDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL “BANCO DE MÉXICO”. CUANDO LOS INDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, LAS DEPENDECIAS Y ENTIDADES PROCEDRÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS LINEAMEINTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

3.- LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO. EL FINANCIAMIENTO ESTARA SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERES QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

4.- A LOS DEMAS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

5.-EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERA CUBRIRSE POR PARTE DE LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA CONVOCANTE RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCION RESPECTIVO.

6.- SE REALIZARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA VISITA DE OBRA

NOVENA.- *DE LA VISITA DE OBRA.-* LOS PARTICIPANTES PODRAN REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL SERVIDOR PUBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE UNA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA, MISMA QUE SERA EL DIA **6 DE AGOSTO DEL 2012,** SIENDO EL LUGAR DE LA CITA EN: LA DIR. DE EVALUACIÓN ECONÓMICA UBICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, A LAS **9:00 HORAS.**

A).- SI COMO RESULTADO DE LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, AL CONOCER LAS CONDICIONES DEL TERRENO Y EL PROYECTO DE LA OBRA U OTRAS CIRCUNSTANCIAS O FACTORES RELACIONADOS CON LA MISMA, PREVIO CONOCIMIENTO DE ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE DETERMINAN QUE EXISTE ALGUNA VARIACION EN LOS CONCEPTOS, SE LEVANTARA MINUTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE ASENTARAN LAS CIRCUNSTANCIAS, AJUSTES O COMPLEMENTOS DE DICHOS CONCEPTOS PARA QUE SE CONSIDEREN EN LAS PROPOSICIONES, ESTE DOCUMENTO DEBERA INCLUIRSE EN EL SOBRE DEBIDAMENTE REQUISITADO.

B).- *DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.-* LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TRATAR LO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, SE CONVOCA A TODOS LOS PARTICIPANTES PARA SU DESAHOGO EL MISMO DIA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS. SIENDO EL LUGAR DE LA REUNION EN LA DIRECCION DE EVALUACIÓN ECONÓMICA A LAS **11:00 HRS**. ASIMISMO CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ES POTESTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

F O R M A L I D A D E S :

DÉCIMA.-

A) EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO E INCLUIRA LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE , DE LA MANERA QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES Y REQUISITOS.
B) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
C) TODOS LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SERAN LLENADOS CON LETRA DE MAQUINA PREFERENTEMENTE CON CARACTERES DE MOLDE A TINTA NEGRA, FACILMENTE LEGIBLES Y NO DEBERAN CONTENER RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
D) LOS FORMATOS QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE SON A TITULO INFORMATIVO Y DE ORIENTACIÓN, PRINCIPALMENTE LOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS DOS Y TRES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PUDIENDO EL CONTRATISTA COMO ALTERNATIVA EN SUS PROPIOS FORMATOS O BIEN MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DE COMPUTO, EN TODO CASO, DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
E) TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
F) EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS DONDE SE CONTENGA PRECIOS O VALORES.
G) LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE INTEGRAN LAS BASES DEL CONCURSO SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS CON SU RESPECTIVO NUMERO, POR LO TANTO DEBERAN ORDENARSE Y SEPARARSE ADECUADAMENTE PARA INCLUIRLOS EN EL SOBRE EL CONTRATISTA SE ABSTENDRA DE ENCUADERNAR O ENGRAPAR DICHOS DOCUMENTOS, PARA FACILITAR LA REVISIÓN.
H) EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
I) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS
J) NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51Y EL ART. 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA
K) PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
L) De acuerdo al Oficio Circular No. UNANOPSFP/309/0743/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 14 del 19 septiembre del año en curso mediante el cual se establece el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos que sean celebrados bajo el ámbito de LOPSRM con recursos federales deberá considerarse lo siguiente

- La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de consulta de opinión ante el SAT prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

- En dicha solicitud se deberá incluir el correo electrónico gloria.gonzalez@leon.gob.mx correspondiente al área de contratación para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Dicha publicación la podrá consultar en la dirección electrónica **www.dof.gob.mx.**

M) CADA UNO DE LOS DOCUEMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL SOLICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

DEL PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA.-
DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- UNICAMENTE PARTICIPARÁN AQUELLOS CONTRATISTAS QUE HAYAN REGISTRADO SU PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE CONCURSO.

ESTE ACTO CONSTARA DE UNA ETAPA, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ESTABLECIENDOSE COMO LUGAR, FECHA Y HORARIO PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES: **EL ACTO SE VERIFICARA EN LA SALA DE JUNTAS No.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA UBICADA EN BLVD. JUAN JOSÉ TORRES LANDA #1701-B OTE. COL. EL TLACUACHE DE ESTA CIUDAD, EL 14 DE AGOSTO DEL 2012, A LAS 9:00 HORAS.**

A LA HORA SEÑALADA PARA EL CONCURSO, EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PASARA LISTA DE ASISTENCIA Y SE SOLICITARA LA ENTREGA DE LOS SOBRES O DOCUMENTOS A LOS CONTRATISTAS QUE ASISTIEREN, POSTERIORMENTE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENENEN LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARA ACTA EN LA QUE SE HARA CONSTAR LA ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS, ASI COMO DE LAS QUE NO HUBIEREN SIDO ADMITIDAS, EXPRESANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARON. POSTERIORMENTE ESTE DOCUMENTO SERA FIRMADO, PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO Y RATIFICACION, POR LOS PARTICIPANTES, A LOS CUALES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA.

DE LOS ANEXOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION.

I.- EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

ANEXO T-1.

MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (ANEXO T-1).

ANEXO T-2.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, DISPONIBILIADA DE LA MISMA, SU UBICACIÓN FISICA Y VIDA UTIL..

ANEXO T-3.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PROGRAMAS MENSUALES CALENDARIZADOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR), DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, ASI COMO UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS Y DEL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y, (ANEXOS T-3A, T-3B, T-3C, T-3D y T-3E).

ANEXO T-4.

MANIFESTACION ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARA Y LOS MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACION, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO V DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASI COMO DE ENCONTRARSE EN ESE SUPUESTO, DETERMINANDO LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA EMPRESA EJECUTARA Y LA MANERA EN QUE CUMPLIRA SUS OBLIGACIONES ANTE LA CONTRATANTE, EN CASO DE QUE NO VAYA A SUBCONTRATAR, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO.

ANEXO T-5.

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, VIGENTES

ANEXO T-6.

SE PROPORCIONARA AL CONTRATISTA PARTICIPANTE UN MODELO DE CONTRATO UTILIZADO POR LA CONVOCANTE A TITULO DE INFORMACION DEL CLAUSULADO QUE SE APLICARA EN LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA, (QUE SERA FIRMADO DE CONFORMIDAD).

ANEXO T-7.

BASES Y REQUISITOS DE CONCURSO, ESTE DOCUMENTO CONTIENE LAS DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES QUE DEBERAN OBSERVARSE POR PARTE DEL CONCURSANTE PARA PREPARAR, INTEGRAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES, CONTIENE ADEMAS LA INFORMACION MINIMA QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO QUE REGULARAN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, POR CONSIGUIENTE, PARA CONSTANCIA DE ENTERADO Y MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, DEBERA SER FIRMADO (DE MANERA AUTOGRAFA) EN TODAS SUS HOJAS.

ANEXO T-8.

INFORMACION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL CONCURSO.
EL CONTRATISTA INCLUIRA LA MINUTA CON MOTIVO DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SI SE DIERA ESTE SUPUESTO, O BIEN LA INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE SE REFIERA AL OBJETO DEL CONCURSO.

ANEXO T-9.

(FORMATO)

DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE
EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.

ANEXO T-10.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR EL CONDUCTO DEL CONTRATISTA NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPOSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN.

ANEXO T-11.

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

ANEXO T-12

MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMO O A TRAVEZ DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGEN CONCICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

ANEXO T-13

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU FIRMANTE CUENTA CON FALCULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO T-14

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ANEXO T-15

FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ A LA HORA DE LA APERTURA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

ANEXO E-1.

CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICION.

LA CARTA-COMPROMISO, DEBERA SER PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A SU ELECCION, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROPIO PARTICIPANTE, O BIEN UTILIZANDO EL MODELO O FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, SI SE OPTARE POR UTILIZAR DOCUMENTACION DEL PARTICIPANTE, ESTE DEBERA CONTENER LA TRANSCRIPCION INTEGRA DEL QUE LE PROPORCIONE LA CONVOCANTE, EN AMBOS CASOS SE EXPRESARA EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPOSICION, INCLUYENDO I.V.A., ASI COMO LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA CONVOCANTE.

ANEXO E-2.

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO. PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION.

EN ESTE DOCUMENTO, EL PROPONENTE EXPRESARA CON NUMEROS, LETRAS Y EN MONEDA NACIONAL LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, MULTIPLICANDO ESTOS POR LAS CANTIDADES DE OBRA IMPRESAS EN EL CATALOGO, ASI MISMO, COMO RESULTADO DE LAS OPERACIONES ANTERIORES SE OBTENDRA EL IMPORTE ACUMULADO, ADICIONANDO A ESTE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CANTIDAD QUE REPRESENTARA EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION.

EL CATALOGO ANTERIOR PODRA SER PRESENTADO INDISTINTAMENTE, EN FORMAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE LLENADO A MAQUINA O PROCESADO POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ANEXO E-3.

DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

ANEXO E-3 A ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRAN LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EL CARGO POR UTILIDAD SERA FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.(EN ESTE CARGO SE INCLUIRA EL CARGO POR CONCEPTO DE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES (ISR) Y REPARTO DE UTILIDADES.

ANEXO E-3 B. SE DEBERA INCLUIR EL DESGLOSE DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA CADA UNA DE LAS CATEGORIAS (CONSIDERANDO: SAR, INFONAVIT)

NOTA: **para el cálculo del Factor de Salario Real, deberá considerar las cuotas del IMSS y el salario mínimo del D.F. vigentes**.

ANEXO E-3 C. LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHOS COSTOS SE DESGLOSARAN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LAS DE LA OBRA, DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBERA PRESENTAR ANÁLISIS DETALLADO.

DEBERÁ CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS EL COSTO DE LABORATORIO POR CUENTA DEL CONTRATISTA CON LAS INCIDENCIAS OFICIALES QUE MARCA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ANEXO E-3 D.
EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARA REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PARA LA DETERMINACION DE ESTE COSTO DEBERAN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS, PAGOS DE ESTIMACIONES QUE RECIBIRA LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS MONTOS DE SUS PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES Y LA TAZA DE INTERES QUE APLICARA, LA CUAL DEBERA CALCULARSE POR EL CONTRATISTA CON BASE EN EL INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO, EL CUAL DEBERA INDICARSE Y NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERA PRESENTAR ANALISIS DETALLADO **POR FLUJO DE CAJA**, ESPECIFICANDO EL INDICADOR Y LA TAZA DE INTERES APLICADA.

ANEXO E-3 E. SE DEBERAN INCLUIR LOS ANALISIS DE BASICOS, DE INTEGRACION DE CUADRILLAS Y MATERALES (QUE INCLUYAN EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR Y MANDO INTERMEDIO).

ANEXO E-3 F. SE DEBERAN INCLUIR LOS ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (ACTIVO E INACTIVO).

Anexo E-3 G. Deberá incluir en medio digital el presupuesto en formato de Excel, así como la explosión de insumos y todo el Anexo E-3 (E-3 A, E-3 B, E-3 C, E-3 D, E-3 E, E-3 F) en PDF.

DEBERAN CONSIDERAR LOS CARGOS ADICIONALES QUE DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD, Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN, ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

SE DEBERÁ CALCULAR APLICANDO EL 0.5025% AL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD

LOS ANALISIS ANTERIORES PODRAN SER PRESENTADOS INDISTINTAMENTE, PROCESADOS POR COMPUTADORA O CALCULADOS MANUALMENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SE DEBERÁ PRESENTAR SOLAMENTE UN ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS QUE SE APLICARA PARA TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, EN CASO DE PRESENTAR DOS O MAS PORCENTAJES DE INDIRECTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

El Sobrecosto (indirectos de campo, indirectos de oficina central, financiamiento, utilidad y cargos adicionales), no deberá ser inferior al 20% ya que se considera fuera de mercado y por lo tanto será motivo de descalificación

ANEXO E-4.

PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, ASI COMO UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DEL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, EN LA FORMA Y TERMINOS SOLICITADOS, (ANEXOS E-4A, E-4B, E-4C, E-4D, E-4E).

ANEXO E-5.

RELACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE Y DATOS BASICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, (ANEXOS E-5 A, E-5B Y E-5C PARA EFECTO DE SOPORTAR LOS PRECIOS PUESTOS DEL CONCRETO PREMEZCLADO DEBERÁ ANEXAR COTIZACIÓN ORIGINAL POR PARTE DE LA CONCRETERA CON FIRMA AUTOGRAFA PARA ESTA OBRA, SOLAMENTE EN CASO DESER NECESARIO.

DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACION:

DECIMA SEGUNDA.- LA CONVOCANTE POSTERIORMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, PODRA DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

A) QUE CONTENGA EN SU PROPUESTA UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS Y QUE AFECTEN SUSTANCIALMENTE EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.
B) QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO COSTOS DE MATERIALES Y SALARIOS VIGENTES EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS.
C) QUE LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR "DESTAJOS O LOTES" POR CONCEPTOS DE MANO DE OBRA DE MATERIALES Y EQUIPO.
D) NO CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS
E) QUE MODIFIQUE CONCEPTOS O VOLUMENES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
F) CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y REQUISITOS CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLE EL CONCURSO Y LA OBRA.
G) LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EL LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
H) SI LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN COLUDIDOS O EXISTE ACUERDO ENTRE ELLOS, PARA OBTENER VENTAJAS O BENEFICIOS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DE TAL MANERA QUE DESVIRTUE LOS FINES DEL CONCURSO.
I) CUANDO FALTE LA FIRMA DE ALGÚN DOCUMENTO.
J) QUE NO COINCIDA EL MONTO DE LAS EROGACIONES MENSUALES EN EL DEL ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO CON EL DEL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES.

K) QUE HAYA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN FALSA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
L) LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.
M) CUANDO EN EL MISMO CONCURSO PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTE NOMBRE, Y SEA POR SI MISMO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA O BIEN, FORMANDO PARTE DE CUALQUIER EMPRESA PARTICIPANTE.
N) CONTRAVENIR A LO ESPECIFICADO EN LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS PRESENTES BASES.
Ñ) QUE HAYAN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O DATO SOLICITADO.

DÉCIMA TERCERA.- DEL CONCURSO DESIERTO

LA PRESENTE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PODRA DECLARARSE DESIERTA:

1.- DURANTE LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS.-

A).- CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA

2.- DURANTE LA ETAPA DE EVALUACION.-

A) CUANDO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS NINGUNA SE AJUSTE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACIÓN.
B) CUANDO SE DETERMINE QUE NINGUNA PROPUESTA ES SOLVENTE.
C) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS RESULTE CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

DE LOS CRITERIOS DEL FALLO.- LA CONVOCANTE, PRACTICARA LA REVISION DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS DE LA DOCUMENTACION Y REQUISITOS QUE LA INTEGRAN, CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y PLIEGO GENERAL, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS.

DE LAS INCONFORMIDADES:

LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES DE ESTE PROCESO LICITATORIO PARA EFECTO DE APOYO Y ACLARACIONES ANTE *LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UBICADA EN CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS 1er. PISO C.P. 36080 EN GUANAJUATO, GTO. O BIEN ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOM. INSURGENTES SUR #1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN C.P. 01020 MEXICO D.F. (www.función*publica.gob.mx)

LEON, GTO., A ____ DE _____ DE 2012.

DE CONFORMIDAD
EL PROPONENTE

_____

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-8

INFORMACION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL CONCURSO

(NORMAS, MINUTAS, COPIAS DE OFICIOS CIRCULARES GENERADOS DURANTE EL PROCESO DEL CONCURSO, FIRMADOS DE CONFORMIDAD)

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-9

DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE

ANEXO T-9
(FORMATO)

_____(NOMBRE)_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____(PERSONA FISICA O MORAL)_____.

No. DE LICITACION: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y No:

COLONIA: DELEGACION O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO: FAX:

CORREO ELECTRONICO:

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO EN EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PUBLICA No.: FECHA:
NOMBRE, No. Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-10

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR EL CONDUCTO DEL CONTRATISTA NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADS CON EL PROPOSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACIÓN

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-11

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDA DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-12

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-13

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-14

PROPUESTA TECNICA

ANEXO T-15

CUADRO ANEXO T-15

CONVOCANTE	DOCUMENTO	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES
H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GTO.	ANEXO T1	MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
	ANEXO T2	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
	ANEXO T3	DESCRIPCIÓN Y PLANEACIÓN DE LOS TRABAJOS
	ANEXO T3-A	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
	ANEXO T3-B	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
	ANEXO T3-C	PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	ANEXO T3-D	UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS
	ANEXO T3-E	UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
	ANEXO T4	MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	ANEXO T-5	RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR
	ANEXO T6	MODELO DE CONTRATO
	ANEXO T7	BASES Y REQUISITOS
	ANEXO T8	INFORMACION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA (ACTAS DE VISITA DE OBRA, ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE REFIERA AL OBJETO DEL CONCURSO.
LICITACIÓN Nº F/030-I/2012	ANEXO T-9	PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDR	ANEXO T-10	MANIFESTACIÓN DE NO PARTICIPAR CON PERSONAS INHABILITADAS
DE LA CALLE SAUZ DE MEDINA TRAMO: DE SOLIDARID	ANEXO T-11	ESCRITO DE CONOCER EL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD, MATERIALES Y
A CALLE HUESO COL. MEDINA	ANEXO T-12	ESCRITO BAJO PROTESTA DE ABSTENERSE DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS.
	ANEXO T-13	ESCRITO BAJO PROTESTA DE CONTAR CON LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SU REPRESENTADA
	ANEXO T-14	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
	ANEXO T-15	FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE
	ANEXO E-1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION
	ANEXO E2	CATALOGO DE CONCEPTOS
	ANEXO E3	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
	ANEXO E3-A	DESGLOSE DEL FACTOR DE SALARIO REAL
	ANEXO E3-B	COSTOS INDIRECTOS
	ANEXO E3-C	COSTO DE FINANCIAMIENTO
	ANEXO E3-D	ANALISIS DE BASICOS
	ANEXO E3-E	ANALISIS DE COSTOS HORARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
	ANEXO E3-F	CATALOGO DE CONCEPTOS Y ANALISIS EN MEDIO DIGITAL
	ANEXO E-4 -A	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCION CON MONTOS
	ANEXO E-4 -B	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE
	ANEXO E-4 -C	PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES
	ANEXO E-4 -D	UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
	ANEXO E-4 -E	UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS
	ANEXO E-5 A	DATOS BASICOS DE MATERIALES (CARTA DE LA CONCRETERA)
	ANEXO E-5 B	DATOS BASICOS DE MANO DE
	ANEXO E-5 C	DATOS BASICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

PARTICIPANTES	MONTOS CON I.V.A.			T1	T2	T3	T3A	T3B	T3C	T3D	T3E	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	E1	E2	E3	E3A	E3B	E3C	E3D	E3E	E3F	E4A	E4B	E4C	E4D	E4E	E5A	E5B	E5C

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-1

CARTA COMPROMISO DE PROPOSICION
(EN PAPELERIA DE LA EMPRESA)

ARQ. MARIO ONTIVEROS OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA
P R E S E N T E .

HACEMOS REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA__NUM. _____ CONVOCADO POR LA DIRECCION A SU DIGNO CARGO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: _____.

SOBRE ESTE PARTICULAR, MANIFESTAMOS NUESTRO INTERES DE PARTICIPAR Y AL EFECTO, PARA PREPARAR Y PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA, ADQUIRIMOS LAS BASES Y LA DOCUMENTACION NECESARIA, ASIMISMO, CONOCEMOS Y OBSERVAMOS, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PUDIEREN APLICARSE.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, PRESENTAMOS A SU CONSIDERACION NUESTRA PROPUESTA CON UN VALOR DE $ _____, INCLUYENDO I.V.A.

ESTA PROPOSICION ECONOMICA, SE INTEGRA DE MANERA SUCESIVA CON LA DOCUMENTACION Y ANEXOS QUE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS Y, QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE.

FINALMENTE MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, NOS SUJETAMOS A FORMALIZARLO EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS NATURALES, POSTERIORES A ESTA NOTIFICACION Y A OTORGAR LAS GARANTIAS A QUE ESTAMOS OBLIGADOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

_____

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-2

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-3

ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-4

PROGRAMAS CON MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, ASI COMO UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DEL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN FORMA Y TERMINOS SOLICITADOS.

ANEXO E-4 A FORMATO DE **PROGRAMA DE TRABAJOS** (MONTOS). POR PARTIDAS.

ANEXO E-4 B FORMATO DE **PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO** (MONTOS).

ANEXO E-4 C FORMATO DE **PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE** (MONTOS).

ANEXO E-4 D FORMATO DE **PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS** (MONTOS).

ANEXO E-4 E FORMATO DE **PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y OBRERO, ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS** (MONTOS).

(PUEDEN SER UTILIZADOS SUS PROPIOS FORMATOS SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LA INFORMACION SOLICITADA POR LA CONVOCANTE).

PROPUESTA TECNICA

ANEXO E-5

RELACIÓN DE MATERIALES, ASI COMO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE Y DATOS BASICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

ANEXO E-5 A

DATOS BASICOS DE MATERIALES

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
UBICACION:	CONCURSO:	FECHA:

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	COSTO VIGENTE
	AGLUTINANTES		
	AGUA	M3	
	CAL	TON	
	CEMENTO GRIS	TON	
	AGREGADOS		
	TEZONTLE	M3	
	TEPETATE	M3	
	GRAVA	M3	
	ARENA	M3	
	ACEROS		
	ACERO No.3 (3/8")	TON	
	ACERO No.4 (1/2")	TON	
	ACERO No.6 (3/4")	TON	

(SE DEBERAN ENLISTAR TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN)

PARA EFECTO DE SOPORTAR LOS PRECIOS PUESTOS DEL CONCRETO PREMEZCLADO DEBERÁ ANEXAR COTIZACIÓN ORIGINAL POR PARTE DE LA CONCRETERA CON FIRMA AUTOGRAFA PARA ESTA OBRA, SOLAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO.

ANEXO E-5 B

DATOS BASICOS DE LA MANO DE OBRA

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
UBICACION:	CONCURSO:	FECHA:

CLAVE (JOR)	CATEGORIA	SALARIO BASE DE MERCADO	FACTOR SALARIO REAL	SALARIO REAL
	PEON			
	AYUDANTE			
	OFICIAL ALBAÑIL			
	OFICIAL FIERRERO			
	OFICIAL PINTOR			
	CARPINTERO DE OBRA NEGRA			
	OPERADOR DE EQUIPO MENOR			
	OPERADOR DE EQUIPO MAYOR			

(DEBERAN ENLISTARSE TODAS LAS CATEGORIAS, DEL DISTINTO PERSONAL OBRERO QUE INTERVENDRA EN LA OBRA INDICANDO LOS IMPORTES DE CADA UNA DE LAS TRES COLUMNAS).

ANEXO E-5 C

DATOS BASICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OBRA:	CONTRATISTA:	VIGENCIA:
UBICACIÓN:	CONCURSO:	FECHA:

CLAVE	MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	COSTO HORARIO
	REVOLVEDORA I SACO 8 HP	HR.	
	VIBRADOR GASOLINA 8 HP	HR.	
	SOLDADORA 300 AMPS.	HR.	
	CARGADOR FRONTAL CAT 953	HR.	
	MOTOCONFORMADORA 120 B	HR.	
	CAMION DE VOLTEO 8 TON	HR.	
	COMPACTADOR RODILLO 16 HP	HR.	
	NIVEL MCA. WILD M-3	HR.	
	TRANSITO MCA. WILD T-16	HR.	

(DEBERÁ ENLISTAR TODA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO QUE SE UTILIZARA EN LOS TRABAJOS)

DEBERÁN DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS Y ACORDE A LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, MISMOS QUE SE UTILIZARÁN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.